

206
y separarse de la contradicción que va en el dho. Confeso
en esta p[re]sencia, Sobra que se esta formando en estado de
las Circunstancias que ha de comprender el lugar que en el
Cocultado se participará a cargo suyo para si quisiera ap[ro]uar lo
lo expone. Ho. suyo. haviendolo oido queda. Eni. Incellos
a los dios las gracias al Señor. Comendado por su celo =

Juan Fran.
de Susan y Arce
Antony

Don Juan Torralba
de San Juan de los Rios
C

Juan Lopez Barza
Ordinario Naves S de Diciembre de 1737

Esta Muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte desta año de los dias de mes de Diciembre de mil Setecientos treinta y siete años Los muy Ill. Señores de Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como lo acordaron, asauer D. Juan Fran. de Susan y Arce Comedor y Justicia maior desta dha. Ciudad. D. Juan Rocamora, D. Diego Torrona, D. Pedro de Torres, D. Alphonso Manresa, D. Joseph Ferrero, D. Alejo Manresa, D. Francisco Fontes, D. Lino de Alton, D. Juan Andrea Medrano, y D. Matheo Dardabla Residentes =
Seyendo Pedro Ambrosio Barón, Juan Baptista Perez, Agto. val Lopez Luillen, Joseph Garcia Falcon, Andres Espinosa, Jacinto Velada, Agustin de Herrera, Joseph Cuadria, Nicolas Serrano, Jph. Blanes, Nicolas de Uco Joseph Puenze, y Bernabe Pallejo =

Carta:

Vicario de las Cartas del Ill. Sr. D. Juan Fran. de la Cueva
Presidente de la Real Chancilleria de Granada, Versueta y
dha. que esta Ciudad le escrivio, dandole la Encomienda de su
promoción a el Sr. y Supremo Consejo de Castilla, y re
comendación por el Sr. D. Juan Carrillo, Nco. en las